

MODIFICA DECRETO EXENTO N°2371 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2023 Y DISPONE ALZAMIENTO DE CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_ 2023

RECOLETA,

VISTOS:

1. El memorándum N° 27 de fecha 17 de julio de 2023, del Jefe del Departamento de Inspección, que remite carpeta con antecedentes para gestionar la clausura del local comercial ubicado en Av. Recoleta N° 2127, junto a la resolución que dispone la clausura respectiva, ya que ejerce actividad comercial de restaurant y discoteca con venta de alcohol, sin patente municipal.
2. La Resolución N° 2371 de fecha 21 de julio de 2023 que dispone clausura del establecimiento comercial ubicado en Av. Recoleta N° 2127.
3. El acta de la clausura de fecha 28/07/2023, que procede a realizar la clausura del local comercial ubicado en Av. Recoleta N° 2127 y sus locales contiguos.
4. El permiso definitivo N° 2-754195 a nombre de la Sociedad Cosmery Salón Cosmeritha Santos Alvitez Cruzado E.I.R.L, Rut N° 76.612.702-9, con giro de Salón de Belleza y Peluquería, en la dirección comercial de Av. Recoleta N° 2129 local 1.
5. La carta de fecha 16 de agosto de 2023, presentada por Doña Cosmeritha Santos Alvitez Cruzado, representante legal de la Sociedad Cosmerysalón Cosmeritha Alvitez Cruzado E.I.R.L, mediante la cual solicita el alzamiento de la clausura de su local comercial, para reanudar su actividad comercial de Peluquería y Salón de Belleza, debido a que su dirección comercial se ubica específicamente en Av. Recoleta 2129 local 1 y por ende su local, dirección y numeración, es distinta al local donde se ejercía actividad comercial con venta de alcohol sin autorización ni permiso municipal, según lo dispuesto por la Resolución N° 2371 de fecha 21/07/2023.
6. La necesidad de modificar la presente resolución, considerando que dicha clausura se efectuó a todos los locales conexos y por ende se requiere proceder con el alzamiento del local comercial que ejerce la actividad comercial de Peluquería y Salón de Belleza, por no haber transgredido la normativa legal vigente.
7. El Decreto Exento N° 1477 de fecha 07 de septiembre de 2022, que amplía las facultades de la Directora de Seguridad Pública e Inspección en General, en adelante Dirección de Seguridad Humana.
8. El Decreto N° 1130 de fecha 20 de junio de 2023 que promulga el acuerdo N° 114 de fecha 06/06/2023 del Concejo Municipal, que aprueba modificar el reglamento de estructura y organización y asimismo; modifica el nombre de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General a la Dirección de Seguridad Humana.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Pública e Inspección General y sus modificaciones posteriores, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

1. **MODÍFQUESE**, el Decreto Exento N° 2371 de fecha 21/07/2023, que dispone clausura del establecimiento comercial ubicado en Av. Recoleta N° 2127, en el siguiente sentido:
  - 1.- **PROCÉDASE**, a la clausura del establecimiento comercial ubicado en Av. Recoleta N° 2127 exceptuando el local comercial ubicado en Av. Recoleta 2129 local 1, donde se ejerce la actividad comercial de Peluquería y Salón de Belleza, con patente municipal N° 2-754195, vigente a la fecha.

2112973

2. **DISPONGASE**, el alzamiento definitivo de la clausura del establecimiento ubicado en Av. Recoleta N° 2129 local 1, en el ejercicio de su actividad comercial con patente municipal definitiva N° 2-754195, vigente a la fecha.
3. **EJECÚTESE**, el alzamiento definitivo de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General dependiente de la Dirección de Seguridad Humana, en un plazo máximo de 72 horas, a contar de la fecha de emisión de la presente Resolución Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE.** Hecho, archívese para su control posterior.



*[Handwritten signature]*  
**LUISA ESPINOZA SAN MARTIN**  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*  
**ELDA FAZZI GONZALEZ**  
DIRECTORA DE SEGURIDAD HUMANA

EFG/jjb.

MODIFICA DECRETO EXENTO N°2371 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2023 Y DISPONE ALZAMIENTO DE CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 3008 2023

RECOLETA, 31 AGO 2023

**VISTOS:**

1. El memorándum N° 27 de fecha 17 de julio de 2023, del Jefe del Departamento de Inspección, que remite carpeta con antecedentes para gestionar la clausura del local comercial ubicado en Av. Recoleta N° 2127, junto a la resolución que dispone la clausura respectiva, ya que ejerce actividad comercial de restaurant y discoteca con venta de alcohol, sin patente municipal.
2. La Resolución N° 2371 de fecha 21 de julio de 2023 que dispone clausura del establecimiento comercial ubicado en Av. Recoleta N° 2127.
3. El acta de la clausura de fecha 28/07/2023, que procede a realizar la clausura del local comercial ubicado en Av. Recoleta N° 2127 y sus locales contiguos.
4. El permiso definitivo N° 2-754195 a nombre de la Sociedad Cosmery Salón Cosmeritha Santos Alvitez Cruzado E.I.R.L, Rut N° 76.612.702-9, con giro de Salón de Belleza y Peluquería, en la dirección comercial de Av. Recoleta N° 2129 local 1.
5. La carta de fecha 16 de agosto de 2023, presentada por Doña Cosmeritha Santos Alvitez Cruzado, representante legal de la Sociedad Cosmerysalón Cosmeritha Alvitez Cruzado E.I.R.L, mediante la cual solicita el alzamiento de la clausura de su local comercial, para reanudar su actividad comercial de Peluquería y Salón de Belleza, debido a que su dirección comercial se ubica específicamente en Av. Recoleta 2129 local 1 y por ende su local, dirección y numeración, es distinta al local donde se ejercía actividad comercial con venta de alcohol sin autorización ni permiso municipal, según lo dispuesto por la Resolución N° 2371 de fecha 21/07/2023.
6. La necesidad de modificar la presente resolución, considerando que dicha clausura se efectuó a todos los locales conexos y por ende se requiere proceder con el alzamiento del local comercial que ejerce la actividad comercial de Peluquería y Salón de Belleza, por no haber transgredido la normativa legal vigente.
7. El Decreto Exento N° 1477 de fecha 07 de septiembre de 2022, que amplía las facultades de la Directora de Seguridad Pública e Inspección en General, en adelante Dirección de Seguridad Humana.
8. El Decreto N° 1130 de fecha 20 de junio de 2023 que promulga el acuerdo N° 114 de fecha 06/06/2023 del Concejo Municipal, que aprueba modificar el reglamento de estructura y organización y asimismo; modifica el nombre de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General a la Dirección de Seguridad Humana.

**TENIENDO PRESENTE:**

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Pública e Inspección General y sus modificaciones posteriores, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

**RESUELVO:**

1. **MODÍFQUESE**, el Decreto Exento N° 2371 de fecha 21/07/2023, que dispone clausura del establecimiento comercial ubicado en Av. Recoleta N° 2127, en el siguiente sentido:
  - 1.- **PROCÉDASE**, a la clausura del establecimiento comercial ubicado en Av. Recoleta N° 2127 exceptuando el local comercial ubicado en Av. Recoleta 2129 local 1, donde se ejerce la actividad comercial de Peluquería y Salón de Belleza, con patente municipal N° 2-754195, vigente a la fecha.

2. **DISPONGASE**, el alzamiento definitivo de la clausura del establecimiento ubicado en Av. Recoleta N° 2129 local 1, en el ejercicio de su actividad comercial con patente municipal definitiva N° 2-754195, vigente a la fecha.
3. **EJECÚTESE**, el alzamiento definitivo de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General dependiente de la Dirección de Seguridad Humana, en un plazo máximo de 72 horas, a contar de la fecha de emisión de la presente Resolución Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE.** Hecho, archívese para su control posterior.

FDO.: ELDA FAZZI GONZÁLEZ, DIRECTORA DE SEGURIDAD HUMANA, LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.



*Luisa Espinoza*  
**LUISA ESPINOZA SAN MARTIN**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

*EFG*  
**EFG/jjb.**

Transcrito a:  
Secretaría Municipal  
Dirección de Control  
Dirección de Asesoría Jurídica  
Dirección de Seguridad Humana (DISEHU)  
DAF – Departamento de Patentes  
Contribuyente Sra. Cosmeritha Santos Alvitez Cruzado

*OS*